

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 26 SEP 2022

EJECUTIVO RAD. No. 11001400300320210008000

No accede a la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado del extremo demandante, comoquiera que a la fecha no ha acreditado el envío de notificación alguna a la dirección registra en el certificado de cámara de comercio, esto es, CLAUDIAG@ATCASESORESEMPRESARIALES.COM. Téngase en cuenta que los soportes dan cuenta del envío a una dirección diferente (claudia@atcasesoresempresariales.co).

Por lo tanto, se requiere al extremo actor para que notifique en debida forma al ente societario demandado.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Liliana Corredor Martínez.

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>39</u> hoy <u>27 SEP 2022</u> Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Alejandro Geovanny Salinas. ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
--